



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DE LA
FUNCIONARIA SRA. CLAUDIA ALFARO
CASTILLO.

EXENTO

DECRETO N° 3936 /2025.-

ARICA, 16 DE ABRIL DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3802, de fecha 11 de abril de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Ordinario N° 829, de fecha 31 de marzo de 2025, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita entrega de Giro Global; Registro N° 6805, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere contar con recursos para apoyar los gastos extraordinarios que no pueden ser cubiertas con el fondo fijo, que se desglosan en el subtítulo 22;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE la entrega de Giro Global, renovable, por la suma de \$ 800.000, a nombre de la funcionaria Sra. **CLAUDIA ALFARO CASTILLO**, R.U.T. N° [REDACTED] Planta Técnico, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerandos.
- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y al 114.03.08.002.888 "Otros Fondos a Rendir" (Claudia Alfaro Castillo).
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/bcm.-


MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)